



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RIA.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A.**

QUE OTORGA: COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A.

CUANTÍA: 1,000.000.00

DÍ 3 COPIAS
MS

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día viernes diecinueve (19) de junio del año dos mil quince, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece la **COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, ingeniero LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR, según consta del documento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

0070002



documentos de identificación, cuyas copias se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía PROVEFARMA S.A, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía PROVEFARMA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, el día doce de marzo de mil novecientos noventa (1990), e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día siete (07) de mayo de ese año. b) Con fecha primero (01) de abril del dos mil cuatro (2004), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete (17) de mayo del dos mil cuatro (2004). c) Con fecha veintisiete (27) de noviembre del dos mil siete (2007), ante el



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, se celebró la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el trece (13) de marzo del dos mil ocho (2008). d) Acorde a la escritura celebrada el diez (10) de junio del año dos mil catorce (2014), ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez, documento inscrito ante el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui con fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce (2014), la compañía realizó la reforma integral de sus estatutos. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con fecha veinte y nueve de mayo del año dos mil quince, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROVEFARMA S.A., resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado por un valor de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'000.000) tomando los fondos de la cuenta de compensación de créditos a favor de los accionistas, lo cuales pueden ser capitalizados de manera inmediata. La distribución del nuevo capital, que asciende a un total de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3'053.092,00), que se detalla en el cuadro que se adjunta a la presente escritura.

0000003



ACCIONISTA	CAPITAL EN PROVEFARMA S.A. EN USD.	AUMENTO DE CAPITAL EN USD.	CAPITAL TOTAL LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN USD.	NUMERO DE ACCIONES
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE	USD. 5,00	USD. 1.000,00	USD. 1.005,00	1.005
CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF	USD.2'053.087,00	USD. 999.000,00	USD. 3'052.087,00	3'052.087
TOTAL	USD. 2'053.092,00	USD. 1'000.000,00	USD.3'053.092,00	3'053.092

El presente aumento se realiza tomando en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas en el capital de la compañía.

Como consecuencia de este aumento se deberá reformar el artículo quinto de los estatutos de la Compañía tal como se indica en la cláusula cuarta de esta minuta. **CUARTA.- REFORMA DE**

ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital acordado por la junta general de accionistas, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el cual dirá en adelante: Artículo Quinto.- Capital: El capital suscrito y pagado es de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3'053,092.00) dividido en TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. El capital suscrito podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo los requisitos previstos en la ley. Los Accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

emitan en cada caso de aumento de capital. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: PRIMERO: Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía PROVEFARMA S.A.; SEGUNDO: Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. TERCERO: RUC de la compañía PROVEFARMA S.A. CUARTO: Copia de cédula y papeleta de votación del compareciente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Presidente Ejecutivo de la compañía PROVEFARMA S.A. declara bajo juramento que: PRIMERO: Los accionistas de PROVEFARMA S.A. son de nacionalidad ecuatoriana; SEGUNDO: La compañía a la que representa no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. TERCERO: Que el capital suscrito y pagado de la compañía aumenta en UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'000.000), y el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad ascendería a la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3'053,092.00); dichos valores se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de

0000004



sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Mejía Navas con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número ocho ocho cuatro cero.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR.
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL
PROVEFARMA S.A

c.c.

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A., CELEBRADA
EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

A los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 11:30 horas, en las oficinas situadas en la calle Isla San Cristóbal 180 A y Av. General Enriquez, San Rafael, cantón Rumiñahui, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROVEFARMA S.A. Preside la sesión el Ingeniero Luis Enrique Coloma Escobar, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Ingeniero José Eduardo Jácome, Gerente General. El Presidente Ejecutivo dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta Junta. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas de la Compañía según el siguiente detalle:

La Secretaria procede a formular la siguiente lista de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Dólares)	
CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF Propietaria de 2'053,087 acciones ordinarias y Nominativas de USD 1,00 cada una, representada por el Ing. Luis Enrique Coloma, en calidad de Presidente Ejecutivo	USD	2'053,087.00
ING. GALO VILLAMAR V. Propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	USD	5.00
Total Capital Suscrito y Pagado	USD	2'053,092.00

Los Accionistas indicados, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROVEFARMA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Toda vez que en esta Junta se encuentran reunidos todos los Accionistas y el Capital Suscrito y Pagado de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS, 00/100 DOLARES (USD 2'053,092.00) se encuentra íntegramente representado, el Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Los Accionistas asistentes elaboran el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía; y,**
- 2. Conocer y aprobar la reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía por efectos del aumento de capital.**

000005

El Presidente Ejecutivo pregunta a los concurrentes si están de acuerdo con el Orden del Día, concediendo la palabra a todos los presentes, quienes expresan su conformidad, aprobándolo por unanimidad.

1. Aumento del capital suscrito de la compañía.

El Presidente Ejecutivo manifiesta a los accionistas de la compañía que actualmente se mantiene un total de UN MILLON DE DOLARES (USD 1'000.000,00) en la cuenta de compensación de créditos a favor de los accionistas, lo cuales pueden ser capitalizados de manera inmediata.



De aprobarse la propuesta de capitalización, el monto total del aumento del capital suscrito asciende a la cantidad de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'000.000,00), y tomando en consideración el capital inicial de PROVEFARMA S.A., el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad ascendería a la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'053.092,00); acotando que el aumento se lo haría en uso del derecho de preferencia del cual se encuentran investidos los accionistas. El valor correspondiente al aumento de capital propuesto se encontraría íntegramente pagado, todo en la forma y proporciones constantes del cuadro de integración de dicho aumento, el cual forma parte de esta acta.

ACCIONISTA	CAPITAL EN PROVEFARMA S.A. EN USD.	AUMENTO DE CAPITAL EN USD.	CAPITAL TOTAL LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN USD.	NUMERO DE ACCIONES
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE	USD. 5,00	USD. 1.000,00	USD. 1.005,00	1.005
CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF	USD. 2'053.087,00	USD. 999.000,00	USD. 3'052.087,00	3'052.087
TOTAL	USD. 2'053.092,00	USD. 1'000.000,00	USD. 3'053.092,00	3'053.092

Luego de algunas consideraciones, por unanimidad se resuelve el aumento del capital suscrito propuesto por el Presidente Ejecutivo y se aprueba el cuadro de integración del mismo.

2. Reforma parcial de los estatutos sociales.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado por los señores accionistas, es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual dirá en adelante:

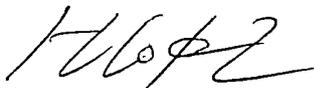
Artículo Quinto.- Capital: *El capital suscrito y pagado es de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'053,092.00) dividido en DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. El capital suscrito podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo los requisitos previstos en la ley. Los Accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.*

Se resuelve que el Presidente Ejecutivo otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites respectivos para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

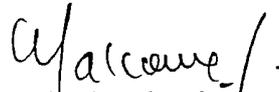
No habiendo otro asunto adicional que tratar, el Presidente Ejecutivo dispone un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y siendo las 12:30 horas, el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo resuelto suscriben todos los Accionistas la presente acta.



Ing. Luis Enrique Coloma E.
Presidente Ejecutivo
PROVEFARMA S.A.



Ing. José Eduardo Jácome
Secretario - Gerente General
PROVEFARMA S.A.



CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF
Accionista
Ing. Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

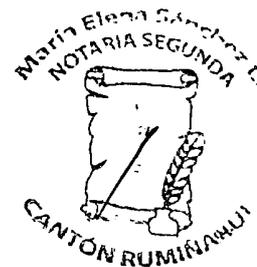


Ing. Galo Villamar V.
Accionista

0000006

Quito enero 5, 2015

Ingeniero
Luis Enrique Coloma Escobar
Presente



De mi consideración:

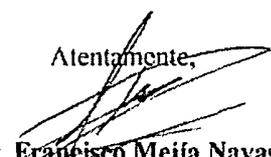
Por medio de la presente cumples poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROVEFARMA S.A., en sesión llevada a cabo el día 5 de enero del año 2015, tuvo el acierto de nombrar a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la sociedad, por el período de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer las funciones establecidas en su artículo décimo octavo, así como los demás deberes y atribuciones fijados en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Quito, el 12 de marzo de 1990 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 7 de mayo del mismo año. Con fecha 1 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Mayo del 2004. Con fecha 27 de noviembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, se realizó la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 13 de marzo de 2008. Reformó sus estatutos acorde a la escritura celebrada el 10 de junio del año 2014, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez, documento inscrito ante el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui con fecha 21 de julio del año 2014.

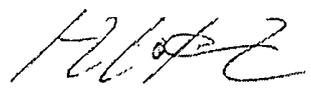
Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación del cargo.

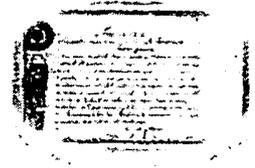
Atentamente,


Dr. Francisco Mejía Navas
SECRETARIO DESIGNADO POR LA JUNTA
C.C. 170726879-1

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía PROVEFARMA S.A., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito enero 5, 2015


Ing. Luis Enrique Coloma Escobar
C.I: 170527826-3



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía PROVEFARMA S.A., designado para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de cinco de enero del dos mil quince, a favor del señor COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía No 1705278263. en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.48,

Viernes, 16 de enero del 2015, 14:30:39



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

RUMIÑAHUI
EL REGISTRADOR
Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo

SGS

Responsable. - JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791050665001
RAZON SOCIAL: PROVEFARMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JACOME VILLAMAR JOSE EDUARDO
CONTADOR: BERMUDEZ VEGA RAFAEL ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 07/05/1990
FEC. INSCRIPCION: 07/08/1990 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CORTIJO Calle: AV. DE LOS SHYRIS
Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Oficina: PB Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A LA HACIENDA EL
CORTIJO Telefono Trabajo: 022337732 Telefono Trabajo: 022335687 Email: ajalvarezt@corporaciongpf.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/01/2015 14:20:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791050665001
RAZON SOCIAL: PROVEFARMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/05/1990

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

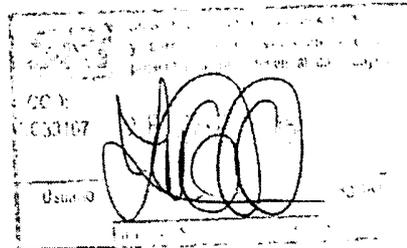
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CORTIJO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: S/N
Intersección: SECUNDARIA Referencia: FRENTE A LA HACIENDA EL CORTIJO Oficina: PB Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo:
022337732 Telefono Trabajo: 022335687 Email: ajalvarezt@corporaciongpf.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/01/2015 14:20:38

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 NOTARIA SEGUNDA
 ESTUDIANTE
 NOTARIA SEGUNDA
 REN 1123415
 P-1
 CANTÓN RUMIÑAHUI



COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE
 ESTUDIANTE
 CANTÓN RUMIÑAHUI

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0113 **1705278263**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE

PICHINGHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INAQUITO 4
 QUITO PARROQUIA 4
 CANTÓN ZONA

Handwritten signature
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



LA NOTARIA
Handwritten signature
MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

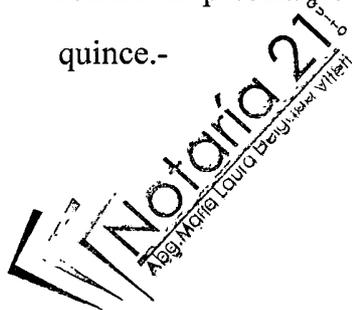
00000000

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al margen de la matriz de constitución de la compañía PROVEFARMA S.A., otorgada el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el 12 de marzo de 1990, a que se refiere la presente escritura.- Quito, veinte y tres de julio del dos mil quince.-



lv



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



2000010



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROVEFARMA S.A., otorgada el diez y nueve de junio del dos mil quince, ante la Notaria pública Segunda del cantón Rumiñahui, en la que consta el Aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio Nos.661 y 662

Miércoles, 5 de agosto del 2015



Responsable.- JAIME SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 5 de agosto del 2015, bajo los repertorios Nos. 661 y 662, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROVEFARMA S.A., otorgada el diez y nueve de junio del dos mil quince, ante la Notaría pública Segunda del cantón Rumiñahui, en la que consta el Aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 78 vuelta, inscripción No. 59, repertorios No. 1052 de 13 de marzo del 2008.

Sangolquí, 5 de agosto del 2015



Responsable: JAIME SALAZAR